

2023 - 2024

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA PERSONAS EMPRENDEDORAS



ÍNDICE**AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

— Ayudas a la contratación laboral. Lanbide y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	4
— Contratación de personas mayores de 50 años en desempleo por tiempo igual o inferior a 1 año: Lanbide	5
— Fomento de la estabilidad en el empleo para mayores de 45 años. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	6
— Contratación de personas mayores de 30 años en desempleo de larga duración: Lanbide	7
— Contratación de personas jóvenes desempleadas. Lehen Aukera: Lanbide	8
+INFORMACIÓN	9

AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACIÓN

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN LABORAL LANBIDE Y AYUNTAMIENTO VITORIA-GASTEIZ

Nombre	Requisitos	Cuantías
Ayuda tipo 1: para la realización de contratos indefinidos .	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades beneficiarias: <ul style="list-style-type: none"> - cualquier forma jurídica - centro de trabajo en Vitoria-Gasteiz - No haber obtenido otras subvenciones por la contratación de la misma persona en anteriores convocatorias del programa municipal de ayudas económicas a la contratación laboral en empresas de Vitoria-Gasteiz. • Contrato ayudas tipo 1: <ul style="list-style-type: none"> - indefinido - jornada mínima: media jornada - fecha de la contratación: desde el 25 de mayo de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024 • Contrato ayudas tipo 2: <ul style="list-style-type: none"> - duración mínima: 3 meses - jornada mínima: media jornada - fecha de la contratación: desde el 25 de mayo de 2023 y hasta el 1 de marzo de 2024 • Personas contratadas <ul style="list-style-type: none"> - Empadronamiento en Vitoria-Gasteiz el día anterior a la contratación. - En desempleo e inscripción en Lanbide el día anterior a la contratación. • Otros requisitos y obligaciones <ul style="list-style-type: none"> - Creación neta de empleo sobre la plantilla media de los 6 meses anteriores - Mantener el contrato durante al menos 12 meses (ayudas tipo 1) 	<p>Hasta 8.000 € por contrato de trabajo a jornada completa. Máximo: el 75% del coste salarial anual, incluyendo las cuotas de cotización a la Seguridad Social.</p> <p>Hasta 10.000 € en el caso de contrataciones de personas con especiales dificultades La subvención aumentará un 10% cuando los contratos se celebren con mujeres</p>
Ayuda tipo 2: para la contratación temporal de personas artistas y personal técnico y auxiliar en espectáculos públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Personas contratadas <ul style="list-style-type: none"> - Empadronamiento en Vitoria-Gasteiz el día anterior a la contratación. - En desempleo e inscripción en Lanbide el día anterior a la contratación. • Otros requisitos y obligaciones <ul style="list-style-type: none"> - Creación neta de empleo sobre la plantilla media de los 6 meses anteriores - Mantener el contrato durante al menos 12 meses (ayudas tipo 1) 	<p>Hasta 6.000 € por contrato de trabajo de seis meses a jornada completa. Máximo: el 75% del coste salarial anual, incluyendo las cuotas de cotización a la Seguridad Social.</p> <p>Hasta 7.500 € en el caso de contrataciones de personas con especiales dificultades La subvención aumentará un 10% cuando los contratos se celebren con mujeres.</p>
Normativa:	enlace BOTH A 27-12-2023	
Consultas:	ayudascontratacion@vitoria-gasteiz.org Teléfono 945 161616, extensiones 4298 y 4390.	
Plazo de solicitud:	hasta el 31 de mayo de 2024	
Solicitudes:	enlace Solicitud de ayudas a la contratación laboral	

AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE PERSONAS MAYORES DE 50 AÑOS LANBIDE

Algunos requisitos	Entidades beneficiarias	— Empresas y entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, con domicilio social y fiscal en la CAPV o con un centro de trabajo radicado en la CAPV ,
	Contrato	— Contratos indefinidos y contratos temporales de al menos 6 meses de duración, con fecha de inicio desde el 16 de noviembre de 2023. — Los contratos podrán ser a jornada completa o a jornada parcial; en este último caso, nunca inferior al 70 % de la jornada laboral establecida . — Creación neta de empleo sobre la plantilla media de los 6 meses anteriores
	Personas contratadas	— Edad igual o superior a 50 años y residir en la CAPV. — Estar desempleada , inscrita y de alta como demandante de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo el día anterior a la fecha de inicio del contrato y haberlo estado como máximo los últimos 365 días previos a tal fecha. — Disponer de un perfil profesional adecuado para el desempeño del puesto a contratar
	Remuneración bruta anual mínima a jornada completa	— Estudios universitarios: 28.300 € — Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II): 24.300 € — C. F. de Grado Medio (FPI), FP básica y Cert. de Profesionalidad: 18.700 € — Educación Secundaria Obligatoria o Sin Estudios: 15.120 €
Cuantía de la subvención	Contratos temporales a jornada completa	— Estudios universitarios: 4.250 € — C. Formativos de Grado Superior (FP II): 3.670 € — C. Formativos de Grado Medio (FPI): 2.800 € — Educación Secundaria Obligatoria o Sin Estudios: 2.270 €
	Contrato indefinido a jornada completa:	— Estudios universitarios: 14.150 € — Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II): 12.150 € — Ciclos Formativos de Grado Medio (FPI): 9.350 € — Educación Secundaria Obligatoria o Sin Estudios: 7.560 €
	Incrementos:	— Si la persona contratada tiene una edad igual o superior a 55 años o es mujer: 15% — Si la persona contratada ha finalizado en el año 2022, 2023 o 2024 una acción formativa con compromiso de contratación, subvencionada por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y el contrato que se formalice sea indefinido y con una jornada laboral de, al menos, el 70 % de la jornada laboral establecida: 10 % — Si la persona contratada cumple las condiciones anteriores: 20 % .
Normativa	enlace BOPV 15-11-2023	
Plazo de solicitud	hasta el 18 de octubre de 2024	
Más información y solicitud	enlace Solicitud de ayuda a la contratación de personas mayores de 50 años	

AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACIÓN**AYUDA A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

Algunos requisitos	Entidades beneficiarias	— cualquier forma jurídica — centro de trabajo en Vitoria-Gasteiz
	Contrato	— conversión de un contrato temporal en indefinido — jornada mínima: media jornada — fecha de conversión: desde 01-01-2023 hasta 01-09-2023 — mantenerlo un mínimo de 12 meses
	Personas contratadas	— 45 años o más en la fecha de conversión del contrato — empadronamiento en Vitoria-Gasteiz, al menos durante los 6 meses anteriores a la fecha de conversión del contrato
Cuantía	Hasta 8.000 €	Por contrato de trabajo a jornada completa
	Máximo	30% del salario bruto anual y del coste de la Seguridad Social a cargo de la empresa (durante los doce meses posteriores a la conversión del contrato en indefinido)
		Los contratos de personas de 60 años o más a fecha de la conversión obtendrán 1.000 € más de subvención.
Normativa	Enlace BOTHA 08-05-2023	
Consultas	ayudascontratacion@vitoria-gasteiz.org Teléfonos: 945 16 15 31 y 945 16 16 16 (extensión 4390)	
Plazo de solicitud	Desde el 1 de junio hasta el 1 de septiembre de 2023	
Más información y solicitud	Enlace: Solicitud de ayuda a la estabilidad en el empleo de personas mayores de 45 años	

AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACIÓN

**CONTRATACIÓN DE PERSONAS MAYORES DE 30 AÑOS EN DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN
LANBIDE**

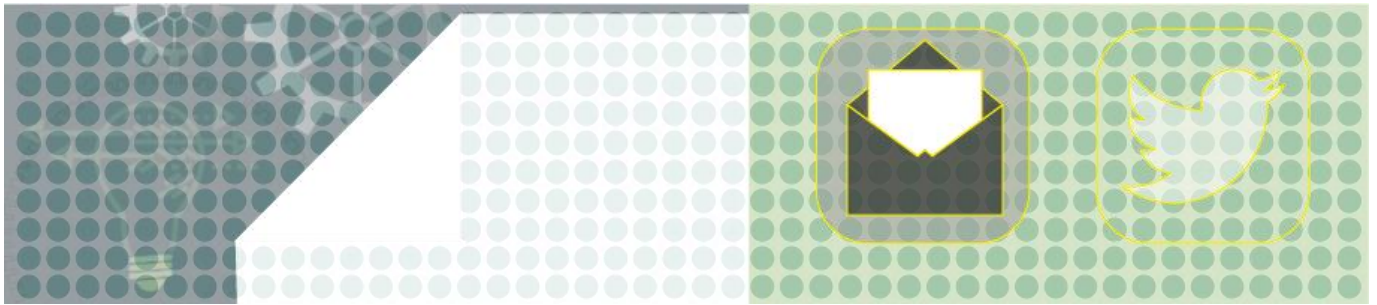
Algunos requisitos	Entidades beneficiarias	— Empresas y entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, con domicilio social y fiscal en la CAPV o con un centro de trabajo radicado en la CAPV ,
	Contrato	— Contratos indefinidos y contratos temporales de al menos 6 meses de duración, con fecha de inicio desde el 1 de enero de 2023. — Los contratos podrán ser a jornada completa o a jornada parcial; en este último caso, nunca inferior al 70 % de la jornada laboral establecida . — Creación neta de empleo sobre la plantilla media de los 6 meses anteriores
	Personas contratadas	— Edad igual o superior a 30 años y residir en la CAPV. — Estar desempleada , inscrita y de alta como demandante de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo el día anterior a la fecha de inicio del contrato y haberlo estado durante, al menos, 360 días en el período de los últimos 540 días previos a tal fecha. — Disponer de un perfil profesional adecuado para el desempeño del puesto a contratar
	Remuneración bruta anual mínima a jornada completa	— Estudios universitarios: 28.300 € — Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II): 24.300 € — C. F. de Grado Medio (FPI), FP básica y Cert. de Profesionalidad: 18.700 € — Educación Secundaria Obligatoria o Sin Estudios: 15.120 €
Cuantía de la subvención	Contratos temporales a jornada completa	— Estudios universitarios: 4.250 € — C. Formativos de Grado Superior (FP II): 3.670 € — C. Formativos de Grado Medio (FPI): 2.800 € — Educación Secundaria Obligatoria o Sin Estudios: 2.270 €
	Contrato indefinido a jornada completa:	— Estudios universitarios: 14.150 € — Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II): 12.150 € — Ciclos Formativos de Grado Medio (FPI): 9.350 € — Educación Secundaria Obligatoria o Sin Estudios: 7.560 €
	Incrementos:	— Si la persona contratada tiene una edad igual o superior a 45 años o es mujer: 15% — Si la persona contratada ha finalizado en el año 2022 o 2023 una acción formativa con compromiso de contratación, subvencionada por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y el contrato que se formalice sea indefinido y con una jornada laboral de, al menos, el 70 % de la jornada laboral establecida: 10 % — Si la persona contratada cumple las condiciones anteriores: 20 % .
Normativa	enlace BOPV 27-06-2023	
Plazo de solicitud	hasta el 13 de octubre de 2023	
Más información y solicitud	enlace Solicitud de ayuda a la contratación de personas mayores de 30 años	

AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS. LEHEN AUKERA LANBIDE

Algunos requisitos	Entidades beneficiarias	— Empresas y entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, con domicilio social y fiscal en la CAPV o con un centro de trabajo radicado en la CAPV ,
	Contrato	— Contratos indefinidos y contratos formativos para la obtención de la práctica profesional de al menos 6 meses de duración, con fecha de inicio desde el 30 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023 — Los contratos podrán ser a jornada completa o a jornada parcial; en este último caso, nunca inferior al 70 % de la jornada laboral establecida . — Creación neta de empleo sobre la plantilla media de los 6 meses anteriores y mantener el contrato indefinido durante al menos 24 meses.
	Personas contratadas	— Mayores de 16 años y menores de 30 años y residencia en la CAPV — Inscripción y alta como demandante de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y desempleado/a el día anterior a la fecha de inicio del contrato. — Estar en posesión de una titulación superior a ESO. — Experiencia laboral máxima de 6 meses en empleos relacionados con su titulación e inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil
	Remuneración bruta anual mínima a jornada completa	— Estudios universitarios: 21.200 € — Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II): 18.200 € — C. F. Grado Medio (FPI), FP básica y Cert. Profesionalidad: salario mínimo
Cuantía de la subvención	Contrato indefinido a jornada completa	— Estudios universitarios: 12.700 € — Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II): 10.900 € — C. F. Grado Medio (FPI): 8.400 € — FP básica y Cert. Profesionalidad: 8.400 €
	Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional de 12 meses a jornada completa	— Estudios universitarios: 8.480 € — Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II): 7.280 € — C. F. Grado Medio (FPI): 5.600 € — FP básica y Cert. Profesionalidad: 5.600 €
	Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional de menos de 12 meses a jornada completa	— Estudios universitarios: 5.300 € — Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II): 4.550 € — C. F. Grado Medio (FPI): 3.500 € — FP básica y Cert. Profesionalidad: 3.500 €
	Incremento	— Todas las cuantías se incrementarán un 10 % adicional cuando los contratos se celebren con mujeres .
Normativa	enlace BOPV 30-12-2022	
Plazo de solicitud	hasta el 31 de octubre de 2023	
Más información y solicitud	enlace Solicitud de ayuda a la contratación de personas jóvenes desempleadas	

+INFORMACIÓN



Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo 010 | infoempresas@vitoria-gasteiz.org

[Síguenos en twitter y Suscríbete a nuestro boletín electrónico](#)



[@VG_Empresas](https://twitter.com/VG_Empresas)



v-g.eus/infoekonomiasustapena
v-g.eus/infopromocioneconomica

Otros boletines:

Álava Emprende

[Boletín de Álava Emprende](#)

SPRI. Gobierno Vasco

[Boletín de Up! Euskadi. Ecosistema Vasco de Emprendimiento](#)